

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS HARBOURVEST CO-INVESTMENT VII FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 11:00 horas del día **12 de mayo de 2026**, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris HarbourVest Co-Investment VII Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del director de la Administradora don **Gonzalo Molina Moreno** y con la asistencia de la Gerente Legal doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria de actas.

ASISTENCIA.

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	SERIE	N° CUOTAS
Augustar Seguros de Vida S.A.	Javiera Grassi Rojas	I	2.337.952
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	María Elisa Montero Molina	I	4.675.903
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	María Elisa Montero Molina	I	2.337.952
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Fondo de Pensión Tipo A	Ignacio Morales Fernández	I	1.917.120
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Fondo de Pensión Tipo B	Ignacio Morales Fernández	I	4.535.626
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Fondo de Pensión Tipo C	Ignacio Morales Fernández	I	2.034.018
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Fondo de Pensión Tipo D	Ignacio Morales Fernández	I	70.139
Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Fondo de Pensión Tipo E	Ignacio Morales Fernández	I	70.139

TOTAL: 17.978.849

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

La Secretaria señaló que encontrándose presentes y representadas **17.978.849** cuotas del Fondo, que corresponden a un **94,82%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris HarbourVest Co-Investment VII Fondo de Inversión** (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

La Secretaria dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "*Microsoft Teams*", de conformidad al "*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora*" que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, se señaló que considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia de que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

La Secretaria solicitó la omisión de la lectura del aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin

objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don **Gonzalo Molina Moreno** y como Secretaria de la misma, a la Gerente Legal de la Administradora, doña **Maria Elisa Montero Molina**.

La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

La Secretaria señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación a través de la sala de votación electrónica puesta a disposición por la Administradora, mediante el portal web especialmente habilitado al efecto, de conformidad con lo indicado en el mencionado Instructivo.

A continuación, la Secretaria sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló la Secretaria que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y la Secretaria de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, designar a todas las personas naturales presentes, para que firmen física o electrónicamente el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretaria de la misma.

5. TABLA.

La Secretaria informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS.

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes.

Por su parte, hizo presente que el Fondo inició operaciones el día 13 de febrero de 2026, y que, atendido que no se encontraba operativo durante el ejercicio anterior, no resultaba procedente referirse a su desempeño ni existían estados financieros que presentar.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, la Secretaria señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

- 1) **Carlos Astudillo Aravena** cédula de identidad número 9.911.924-1;
- 2) **Andrés Merino Cruz** cédula de identidad número 10.467.921-8;
- 3) **Javiera Grassi Rojas** cédula de identidad número 18.299.487-1 y
- 4) **Vicente Fernando Pinto Elster**, cédula de identidad número 20.283.072-2

A continuación, se procedió a realizar la votación a través de la sala de votación electrónica, manifestando cada aportante su intención de voto por medio de dicha plataforma.

De acuerdo con la votación realizada, los resultados fueron los siguientes:

A favor de **Carlos Astudillo Aravena** 5.455.220 votos representativos de **30,34%** aprox. de las cuotas asistentes.

A favor de **Andrés Merino Cruz**, 9.406.359 votos representativos de **52,32%** aprox. de las cuotas asistentes.

A favor de **Javiera Grassi Rojas** 3.117.269 votos representativos de 17,34% aprox. de las cuotas asistentes.

A favor de **Vicente Pinto Elster**, no obtuvo votos a su favor.

A continuación, tomó la palabra el representante de AFP Uno, actuando por sus respectivos fondos de pensiones, quien solicitó dejar constancia en acta de que, para efectos de esta votación, la totalidad de sus votos debían asignarse a favor del candidato don Andrés Merino Cruz, voto que manifestó por aclamación. Indicándose además, que

la plataforma de votación electrónica habilitada para la Asamblea, no contemplaba la opción correspondiente al candidato de su preferencia, razón por la cual, si bien en dicha plataforma emitiría su voto a favor del candidato don Vicente Pinto Elster, su intención de voto era asignar la totalidad de sus votos al señor Andrés Merino Cruz. Todo lo anterior quedó correctamente reflejado en la asignación final de votos correspondiente a cada uno de los candidatos antes señalados.

De esta forma la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones, que el Comité de Vigilancia estuviese integrado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por los candidatos **Andrés Merino Cruz, Carlos Astudillo Aravena y Javiera Grassi Rojas.**

8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia perciba como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **15 Unidades de Fomentos** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **15 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.

A continuación, expresó la Secretaria que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el

presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

A continuación, tomo la palabra el representante de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. quién propuso alternativamente fijar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia en **100 Unidades de Fomento**, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea aprobó, por la mayoría de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones, el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia del Fondo de **100 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2026, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se hizo presente a los señores aportantes que de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento;
- b) **Closer Agile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 70 Unidades de Fomento; y
- c) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 230 Unidades de Fomento.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 60 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2026.

11. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.

A continuación, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de dos peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de 20 Unidades de Fomento;
- b) **Sitka**, con un presupuesto de 22 Unidades de Fomento;
- c) **Analytics Lab**, con un presupuesto de 14 Unidades de Fomento;
- d) **Colliers**, con un presupuesto de 19,04 Unidades de Fomento;
- e) **C&A Asesores**, con un presupuesto de 18 Unidades de Fomento;
- f) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 15 Unidades de Fomento; y
- g) **BDO**, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento.

Luego de efectuada la votación a través de la sala de votación electrónica, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable del representante de AFP Uno para sus respectivos fondos de pensiones, designar a las empresas **Analytics Lab**, con un presupuesto de 14 Unidades de Fomento, y **Pivot Advisors**, con un presupuesto de 15 Unidades de Fomento, como valorizadores independientes del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Al efecto, tomó la palabra el representante de AFP Uno quien solicitó dejar constancia en acta de la siguiente declaración:

“Señor presidente me gustaría dejar registro en acta a través de un breve párrafo la relevancia de los factores ASG para UNO AFP y sus afiliados


Señor Presidente, en nombre de los fondos de pensiones que representamos como UNO AFP quisiéramos manifestar que nuestro propósito es mejorar la vida de las personas hoy y mañana con responsabilidad y sustentabilidad. En línea con lo anterior la Administradora considera indispensable que en las empresas en las que se invierten los ahorros de los afiliados consideren buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Lo anterior con el propósito de generar valor económico y al mismo tiempo contribuir a un mejor relacionamiento con el entorno y la sociedad.”

13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, María Teresa Polgatti y María Catalina Carvallo Gómez para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 11:20 horas.



Gonzalo Molina Moreno
Presidente



María Elisa Montero Molina
Secretaria
pp. Compañía de Seguros
Confuturo S.A.
pp. Penta Vida Compañía de
Seguros de Vida S.A.



Javiera Grassi Rojas
pp. Augustar Seguros de Vida
S.A.



Ignacio Morales Fernández
pp. Administradora de Fondos de
Pensiones Uno S.A.